



**PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS POR LOS
VOCALES CONCEJALES
Y VOCALES VECINOS**

**SESIONES DE LAS
JUNTAS MUNICIPALES
DE DISTRITO**

 **REGISTRO ELECTRÓNICO**
REG. OAC USERA
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 29/01/2019 Hora: 16:37
Nº Anotación: **2019/0106056**

OFICINA DE DESTINO: Reg. OAC Usera

1 AUTOR O AUTORA DE LA INICIATIVA

Vocal Vecino: ALVARO VIDAL GONZÁLEZ Grupo Político: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MADRID

Portavoz o Portavoz Adjunto del grupo político (dato necesario si firma la solicitud):

2 SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Tipo de Sesión: Ordinaria Fecha de la sesión: 06/02/2019

3 TIPO DE INICIATIVA

- Proposición Pregunta Comparecencia
 Interpelación Declaración Institucional Moción de urgencia

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Ante las deficiencias en aceras y calzadas existentes en el barrio de Almendrales, el Grupo Municipal Socialista de Usera somete a consideración del Pleno para su aprobación la siguiente PROPOSICIÓN: Que desde la Junta Municipal del Distrito de Usera, o instando al Área u Organismo competente, se establezcan las medidas oportunas para solucionar las deficiencias en aceras y calzadas existentes en el barrio de Almendrales.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 29 de Enero de 2019

Firmado y recibido por



Iniciativa presentada por el/la Portavoz VIDAL GONZÁLEZ ALVARO con número de identificación 02288700Q

Los datos identificativos recogidos en este impreso serán incorporados y tratados en el fichero "Registro de entrada y salida" cuya finalidad es el control y gestión documental entre las distintas dependencias municipales. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuesto previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano con dirección en la calle Alcalá 45, 28014 Madrid, ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.